



“Año de la Universalización de la Salud”

D.S. N° 017-2019-MINEDU
Oficio Múltiple N° 0031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

COMUNICADO SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

El comité de contratación docente 2020 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, del Oficio Múltiple N° 0031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y, de conformidad con el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Gobierno, comunica a los postulantes y directivos que se continuará con el proceso de contratación, para garantizar la prestación del servicio educativo no presencial y el trabajo remoto. Por lo que, a partir de la fecha con la finalidad de salvaguardar la salud de los postulantes, todas las fases del proceso se realizarán a través de medios virtuales.

Orientaciones para la adjudicación de plazas cuando existe cuadro de mérito:

La adjudicación de plazas vacantes se realizará utilizando la aplicación de mensajería WhatsApp, de acuerdo al procedimiento que se detalla a continuación.

1. La UGEL San Ignacio, a través de su portal web y de su Facebook institucional publicará:
 - ✓ Las plazas vacantes.
 - ✓ Fecha y hora de adjudicación.
 - ✓ La relación de los postulantes del cuadro de méritos vigente.
2. La relación de postulantes del cuadro de méritos que se publicará, será acorde a la cantidad de plazas vacantes ofertadas (máximo 10 postulantes).
3. Los postulantes tendrán que reportar su número de DNI, apellidos y nombres, nivel y/o especialidad, número de celular que tenga WhatsApp instalado al **celular número 971-113365 y/o al email svelaa@ugelsanignacio.gob.pe**.
4. Se les dará dos días hábiles para que los postulantes reporten la información y poder crear el grupo en WhatsApp, que estará conformado por los integrantes del Comité y los postulantes de acuerdo al numeral 2.
5. El día y la hora indicada en el respectivo comunicado, se procederá a la adjudicación de las plazas en estricto orden de mérito.
6. El postulante a ser adjudicado debe enviar su expediente por los medios virtuales indicados, con la finalidad de acreditar los requisitos requeridos; debiendo declarar que cuenta o se proveerá de los medios tecnológicos y de conectividad necesaria para realizar su trabajo de manera remota en la estrategia “Aprendo en Casa”. (Formato de recolección de datos y autorización para contacto debidamente firmado)
7. La comisión elaborará el acta de adjudicación y la remitirá al WhatsApp y/o email del postulante adjudicado, para que proceda a tomar posesión de cargo y pueda comenzar con el trabajo remoto.

En caso no exista cuadro de mérito para cubrir una plaza docente, la comisión publicará el cronograma de actividades para la presentación de expedientes.

San Ignacio, 28 de abril de 2020

La Comisión.



“Año de la Universalización de la Salud”

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,,
identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo¹ a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:
Correo electrónico alternativo:
Cuenta de Facebook:
Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de
a los días del mes de del 2020

.....
(Firma)
DNI.....

.....
Huella Digital
(Índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento